SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATO N° 1160-06-07-046-2022

ACTA DE INICIO

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (RTM) Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (EC) DE LOS VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($8.583.400) IVA incluido
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 1779 FECHA: 05 JUL 2022
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	14 JUL 2022

En la fecha, se reunieron ALONSO ÁLVAREZ LOPERA, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, identificado con cédula de ciudadanía 70.103.230 en calidad de supervisor y FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.621.833 quien actúa como Representante Legal de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A con NIT 900.130.135-8 en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES

Para este contrato se tiene las siguientes obligaciones que ampara el correcto desarrollo del objeto de este contrato, a favor del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo y de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios

de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor, y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución No. 0223 de 2021, Resolución No. 0392 de 2021 y Resolución No. 777 de 2021.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar en debida forma el objeto del contrato; de acuerdo con lo establecido.
2. Destinar los recursos pagados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Contar con el certificado vigente por medio del cual se habilita la operación del CDA.
4. Garantizar la expedición del Certificado de Revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, entregarlo a quien lleve el vehículo para su inspección.
5. Entregar relación de los vehículos atendidos, por fecha de revisión, fecha de vencimiento, placa, resultado y valor.
6. Presentar oportunamente el informe y la Factura de cobro.
7. Entregar oportunamente los certificados requeridos a la Secretaría de Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional y/o subsecretaria de desarrollo organizacional.
8. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
9. Informar al Municipio oportunamente sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.

10. Mantener los precios unitarios ofertados en la propuesta hasta agotar el monto del contrato.
11. Disponer de la logística, recurso humano y equipos necesarios para la revisión e inspección de los vehículos del Municipio.
12. Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y maquinaria necesaria para realizar la evaluación e inspección de los vehículos.
13. El Contratista debe tener la suficiente capacitación y experiencia para realizar el suministro de las pruebas y certificaciones.
14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

De conformidad con la comunicación de aceptación, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el 31 DIC 2022

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el: 14 JUL 2022

ALONSO ÁLVAREZ LOPERA
Subsecretario Desarrollo Organizacional

FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A.
Contratista

Elaboró: Alexandra Henao
Revisó: Anderson Botero Arbeláez